

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCIÓN NÚM. 49
SERIE 2009-2010
(P. de R. Núm. 50, Serie 2009-2010)**

APROBADA:

29 DE ENERO DE 2010

RESOLUCIÓN

PARA RECONOCER LAS EJECUTORIAS, SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y LA DEDICACIÓN EN EL SERVICIO AL PRÓJIMO DE DON HIRAM MÉNDEZ MÁS, AL MOMENTO DE SU PARTIDA TERRENAL Y EXPRESAR LA SOLIDARIDAD DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL CON SUS FAMILIARES.

POR CUANTO: El desarrollo comunitario así como el progreso de las ciudades reside en la capacidad de sus ciudadanos en ofrecer su talento, habilidades y energías al servicio comunitario, proveyendo la mano amiga en circunstancias de gran dificultad comunitaria, así como sirviendo de líderes para alcanzar metas comunes de convivencia y de calidad de vida;

POR CUANTO: En la comunidad de Summit Hills se levantó uno de esos líderes comunitarios que entregó su vida, talento, y compromiso como una vocación de servicio al prójimo, liderando esfuerzos mediante el consenso, la acción afirmativa y la unión de voluntades para convertir a este sector en una de las áreas de mayor desarrollo y crecimiento urbano en la Ciudad Capital;

POR CUANTO: La figura de don Hiram Méndez Más, logró armonizar criterios y voluntades de afirmación positiva en la comunidad de Summit Hills por más de medio siglo, demostrando en todo momento, un insuperable afán de solventar situaciones de conflicto y de dificultad comunitaria, promoviendo con su ejemplo, tesón y lucha del bienestar general y reafirmando la solidez de la relación vecinal mediante su tacto, su don de gente y su constante afabilidad que promovió concordia y respeto en la convivencia social;



¹ Gobierno de Puerto Rico

POR CUANTO: Don Hiram Méndez Más, natural de Hormigueros, aprendió desde muy joven lo que era el sacrificio y la entrega, ayudando al sostén familiar aún en sus años de temprana formación académica, forjando mediante el trabajo honesto y esforzado, un recio carácter de integridad, empeño y dedicación a la familia y al prójimo;

POR CUANTO: Ya Para 1943 y contratado por la *Esso Estándar Oil* donde demostró por más de 40 años su peritaje en contabilidad, don Hiram Méndez Más, llega a San Juan a forjar una familia a la que entregó en devoción y espíritu todo su ser, incluso, sirviendo de lazarillo a su esposa en su temprana enfermedad, sin abandonar un solo momento los votos de entrega, amor y fidelidad, honrando una unión de 54 años;

POR CUANTO: Golpeado por la adversidad que le arrebató el amor de su vida, don Hiram Méndez Más, volcó su sentimiento en la ayuda al prójimo, lo que le convirtió en el abogado de las necesidades especiales de todos los que procuraron su ayuda y consejo, sirviendo de portavoz e intermediario en toda situación comunitaria que requiriera de ayuda gubernamental, así como en toda gestión particular de sus vecinos como trámites, citas médicas, y asuntos afines, que le valió el apoyo y respeto de sus conciudadanos para convertirse en Presidente de la Asociación de Residentes de Summit Hills, miembro de la Junta Educativa de la Escuela Rafael Hernández Marín y miembro de la Junta de Comunidad Número 4 de San Juan, laborando en el Plan de Ordenación Territorial;

POR CUANTO: Animado por su fe católica, don Hiram Méndez Más, participó activamente en la instauración y edificación de la Parroquia Nuestra Señora de Belén, donde testimonió con su ejemplo lo que es devoción, reflexión y hermandad, valores que comunicó a sus hijas, nietos y biznietos que hoy lloran su temprana partida ocurrida el 1ro. de enero de 2010;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, habiendo sido testigos de tan admirable conducta cívica de un ciudadano ejemplar como don Hiram Méndez Más, hacen votos por su eterno descanso y reconocen las valores, cualidades y extraordinario ejemplo de civismo y amor al prójimo de un caballero de honorabilidad, conducta intachable y fina personalidad que caracteriza los mejores principios de un sanjuanero de corazón que entregó su alma y vida al servicio de la Ciudad Capital;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Reconocer las ejecutorias, servicios a la comunidad y la dedicación en el servicio al prójimo de don Hiram Méndez Más, al momento de su partida terrenal y expresar la solidaridad de la Legislatura Municipal con sus familiares.

Sección 2da.: Extender a sus hijas Isabel, Lilia y Elena, así como a sus nietos y biznietos, el testimonio de respeto y admiración de la comunidad capitalina por el invaluable ejemplo entregado por don Hiram Méndez Más, a lo largo de una vida de altruismo y amor al prójimo.

Sección 3ra.: Esta Resolución será entregada en forma de pergamino a los familiares de don Hiram Méndez Más por la Legislatura Municipal de San Juan.

Handwritten signatures:
 [Signature]
 Gms

Sección 4ta.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 50, Serie 2009-2010, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2010, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Isis Sánchez Longo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, Rafael R. Luzardo Mejías, Roberto D. Martínez Suárez, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Víctor Parés Otero, Marco A. Rigau Jiménez, Angel Noel Rivera Rodríguez, Hiram J. Torres Montaivo; y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de febrero de 2010.


Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan